

08 FEB 2011

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0223

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios de fecha un día del mes de febrero del dos mil once, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Ediciones RGM y Compañía Ltda Rut Nro. 77.273.760-2, Representada por don Ricardo Guerra Moya Rut Nro. 09.701.966-5.
2. El decreto exento numero ciento ochenta y nueve de fecha uno de febrero del dos mil once que adjudica la licitación pública ID 4468-18-LE11 denominada "Producción de Eventos para la Ejecución de Días Recreativos y Musicales en Hornitos Segundo Llamado", por un monto de \$ 19.813.500.- (diecinueve millones ochocientos trece mil quinientos pesos, impuestos incluidos).
3. El decreto exento numero cuarenta y cinco de fecha veintiuno del mes de enero del dos mil once, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

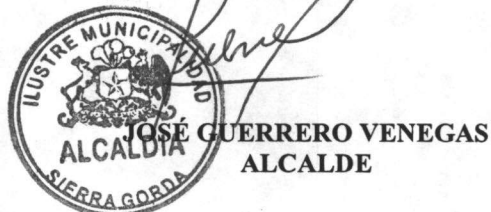
DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Ediciones RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut. Nro. 77.273.760-2, Representada por don Ricardo Guerra Moya Rut Nro. 09.701.966-5, de fecha uno de febrero del dos mil once, por un monto de dinero de \$ 19.813.500(diecinueve millones ochocientos trece mil quinientos pesos, impuestos incluidos) quien deberá prestar los servicios de producción de eventos en el Balneario de Hornitos, Comuna de Mejillones desde el día Miércoles 02 al Domingo 06 de febrero del 2011. Esta actividad deberá comprender los siguientes términos de referencia:
 - Tres camas elásticas de 10", material pp, diámetro de 4 metros, altura 76,2 centímetros, escalera y kit de armado y desarmado, malla de protección cada una y personal de apoyo correspondiente. Horario de: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas desde el día 03 al 06 de febrero.
 - Dos juegos inflables grandes (castillo saltarin de 4 metros de ancho x 4 metros de largo y castillo con toboganes de 3 metros de ancho x 4 metros de largo. Horario de: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas desde el día 03 al 06 de febrero.
 - Cuatro taca tacas madera familiar 1,42 metros de largo, 75 centímetros de ancho, 88 centímetros de alto con pelotas incluidas. Horario de: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas desde el día 03 al 05 de febrero.
 - Cuatro toldos piramidales de metal de 300 x 300 para sector de juegos (taca tacas, juegos inflables, y camas elásticas).
 - Veinte premios playeros unisex adultos con un valor de \$ 3.000 cada uno, para ser entregados en actividades recreativas.
 - veinte premios playeros unisex niños con un valor de \$ 3.000 cada uno, para ser entregados en actividades recreativas.
 - Veinte premios juveniles \$ 3.000 cada uno (10 premios damas y 10 premios varones).
 - Quinientos helados marca reconocida en perfecto estado de conservación para ser distribuidos de la siguiente manera: 250 helados para el dia viernes 04 de febrero a las 17:00 horas y 250 helados para día sábado 05 de febrero a las 17:00 horas en actividades recreativas.
 - Cuarenta kilos de frutas frescas en perfecto estado de conservación, de preferencia naranja.
 - Doscientos cincuenta paquetes de galletas mini.
 - Doscientos cincuenta jugos en caja 200 cc.
 - Sonora tropical y grupo de baile "los mensajeros del amor" para presentación en noche tropical el sábado 05 de febrero desde las 22:00 horas y hasta las 04:00.
 - Dos números artísticos juveniles que interpreten reggaeton, cumbia pop, y música pop en general. Para noche juvenil a realizarse el día viernes desde las 22:00 horas y hasta las 03:00. "grupo de reggaeton "los generales" y grupo "atomix y rakmion".

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- Servicio de amplificación e iluminación. En el siguiente horario desde las 09:00 horas y hasta las 14:00 y desde las 16:00 a 20:00 y en la noche de 21:00 a 04:00 (04 parlantes 600 wts cada uno, 02 atriles, 02 cables de parlantes, 01 consola, 01 power, 02 micrófonos inalámbricos, 01 reproductor de música, 01 data show, 01 telon 180 x 180 cms, material para reproducción de música entretenida, variada y actual, karaoke, dvd para películas infantiles, 02 películas infantiles de moda, 02 películas todo espectador de moda.
 - Operador para servicio de amplificación el cual deberá cumplir las siguientes funciones: recibir a los veraneantes con música y entusiasmo, entregar indicaciones del uso de servicios y lugares definidos para acampar, proyectar cine infantil, estará a cargo de la radio estación caracoles y animación. Deberá presentar un programa de bienvenida y entretenimiento.-
 - Ornamentación playera para escenario consistente en : figuras playeras, palmeras, globos, 10 banderas blancas de 1 x 2 metros, 10 banderas salmónes de 1 x 2 metros. 20 mástiles de madera de 03 metros cada uno.
 - Un camión con baranda a media altura para 10.000 kg para trasladar enseres desde Baquedano hornitos – Baquedano. El camión deberá estar en Baquedano el día miércoles 02 de febrero a las 09:00 para cargar y salir hacia hornitos a las 15:00 retornando el día lunes 07 febrero a las 15:00.
 - Siete buses semi cama año 2007 en adelante con capacidad de 44 asientos, con ventilación, baño, cinturones de seguridad y en buen estado de conservación, con revisión técnica y permiso de circulación al día. Conductor y auxiliar con licencia de conducir pertinente. 03 buses deberán salir desde la localidad de sierra gorda el día jueves 03 de febrero a las 08:00 horas y retornar desde hornitos el día domingo 06 a las 17:00. Los otros 4 buses saldrán el día jueves 03 de febrero desde la localidad de Baquedano a las 09:00 horas retornando desde hornitos el día domingo 06 a las 17:00 horas.
 - Un monitor (de preferencia varón) para actividades recreativas y deportivas (gimnasia entretenida) para adultos (con programa de actividades) para los días viernes 04 y sábado 05 febrero horario: 17:00 a 20:00 horas.
 - Un monitor para actividades recreativas niños (con programa actividades y artículos a utilizar) para los días viernes 04 y sábado 05 febrero horario: 17:00 a 20:00 horas.
 - Contratación de seis jóvenes (16 a 25 años) de preferencia de la comuna de sierra gorda para el aseo y mantención de duchas, baños y aseo en general del campamento con un sueldo acorde al mercado. (listado opcional de nombres será entregado por la municipalidad de sierra gorda), a los jóvenes se les debe entregar gorros tipo jockey blanco y poleras manga larga tela delgada (algodón delgado) . Además de material de aseo consistente en 100 paquetes de bolsas de basura de 90 x 110, 40 botellas de cloro de 2 kilogramos, 200 mascarillas, 200 unidades de guantes plásticos para aseo.
 - Dos salvavidas certificados por la capitania de puerto, quienes deberán contar además con su material de trabajo y carpa para alojar. La alimentación deberá ser proporcionada por la productora.
 - Ocho dispensadores de agua de 20 litros cada uno
2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
 3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 “Servicio de Producción y desarrollo de Eventos”.
 4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario.
 5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIDECO
PERSONAL
CONTROL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA

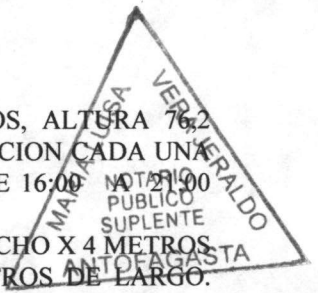


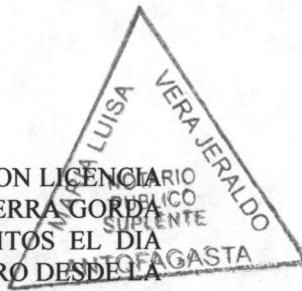
En Baquedano, a un día del mes de febrero del año dos mil once, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra **EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut setenta y siete millones doscientos setenta y tres mil setecientos sesenta guión dos, representada legalmente por don **RICARDO GUERRA MOYA**, chileno, casado, empresario domiciliado en la calle Condell número dos mil doscientos sesenta; Antofagasta Región de Antofagasta, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en el programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda**", aprobado por decreto exento número cuarenta y cinco de fecha once de enero del dos mil once.

PRIMERO : La Municipalidad de Sierra Gorda, en virtud de los dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile y las disposiciones de las que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo la disponibilidad presupuestaria, para el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "**Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda**", aprobado por decreto exento número cuarenta y cinco de fecha once de enero del dos mil once,; Decreto exento ciento cuarenta y tres de fecha 25 de enero de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de referencia de la Licitación Pública "Contratación de Productora para ejecutar programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Producción De Eventos Para La Ejecución De Dias Recreativos Y Musicales En Hornitos Del Programa: Verano Entretenido En La Comuna De Sierra Gorda, ID: 4468-18-LE11, segundo llamado"; Informe de la Comisión Técnica de la Propuesta del Proyecto "Producción De Eventos Para La Ejecución De Dias Recreativos Y Musicales En Hornitos Del Programa: Verano Entretenido En La Comuna De Sierra Gorda, ID: 4468-18-LE11, segundo llamado", de fecha 31 de enero de 2011; Certificado de acuerdo Nro. 18 de Concejo Municipal sesión Extraordinaria Nro. 01 de fecha 31 de enero de 2011; Memorandum de Alcaldía N° 43 de fecha 01 de febrero del 2011; Con fecha 01 de febrero de 2011, se dictó el Decreto Exento N° 189 que adjudica la Licitación Pública "Producción De Eventos Para La Ejecución De Dias Recreativos Y Musicales En Hornitos Del Programa: Verano Entretenido En La Comuna De Sierra Gorda, ID: 4468-18-LE11, segundo llamado, a la Empresa **EDICIONES RGM Y COMPANIA LIMITADA**, Rut 77.273.760-2, por un monto de \$ 19.813.500.- impuestos incluidos; Con fecha 31 de enero de 2011, se publica vía portal, www.mercadopublico.cl Resolución que aprueba la adjudicación a la Empresa **EDICIONES RGM Y COMPANIA LIMITADA**, Rut 77.273.760-2, por un monto de \$ 19.813.500.- impuestos incluidos.

SEGUNDO : Por medio del presente instrumento la Municipalidad, contrata los servicios de **EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut setenta y siete millones doscientos setenta y tres mil setecientos sesenta guión dos, para que ésta última, pueda realizar los siguientes servicios que a continuación se indican y detallan, en la actividad desarrollada desde el día jueves 03 al domingo 06 de febrero de 2011, en los términos que a continuación se detallan:

- 1.- TRES CAMAS ELASTICAS DE 10", MATERIAL PP, DIAMETRO DE 4 METROS, ALTURA 76,2 CENTIMETROS, ESCALERA Y KIT DE ARMADO Y DESARMADO, MALLA DE PROTECCION CADA UNA Y PERSONAL DE APOYO CORRESPONDIENTE. HORARIO DE: 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 21:00 HORAS DESDE EL DIA 03 AL 06 DE FEBRERO.
- 2.- DOS JUEGOS INFLABLES GRANDES (CASTILLO SALTARIN DE 4 METROS DE ANCHO X 4 METROS DE LARGO Y CASTILLO CON TOBOGANES DE 3 METROS DE ANCHO X 4 METROS DE LARGO. HORARIO DE: 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 21:00 HORAS DESDE EL DIA 03 AL 06 DE FEBRERO.
- 3.- CUATRO TACA TACAS MADERA FAMILIAR 1,42 METROS DE LARGO, 75 CENTIMETROS DE ANCHO, 88 CENTIMETROS DE ALTO CON PELOTAS INCLUIDAS. HORARIO DE: 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 21:00 HORAS DESDE EL DIA 03 AL 05 DE FEBRERO.
- 4.- CUATRO TOLDOS PIRAMIDAL DE METAL DE 300 X 300 PARA SECTOR DE JUEGOS (TACA TACAS, JUEGOS INFLABLES, Y CAMAS ELASTICAS).
- 5.- VEINTE PREMIOS PLAYEROS UNISEX ADULTOS CON UN VALOR DE \$ 3.000 CADA UNO, PARA SER ENTREGADOS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS.
- 6.- VEINTE PREMIOS PLAYEROS UNISEX NIÑOS CON UN VALOR DE \$ 3.000 CADA UNO, PARA SER ENTREGADOS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS.
- 7.- VEINTE PREMIOS JUVENILES \$ 3.000 CADA UNO (10 PREMIOS DAMAS Y 10 PREMIOS VARONES).
- 8.- QUINIENTOS HELADOS MARCA RECONOCIDA EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION PARA SER DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 250 HELADOS PARA EL DIA VIERNES 04 DE FEBRERO A LAS 17:00 HORAS Y 250 HELADOS PARA DIA SABADO 05 DE FEBRERO A LAS 17:00 HORAS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS.
- 9.- CUARENTA KILOS DE FRUTAS FRESCAS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION, DE PREFERENCIA NARANJA.
- 10.- DOSCIENTOS CINCUENTA PAQUETES DE GALLETAS MINI.
- 11.- DOSCIENTOS CINCUENTA JUGOS EN CAJA 200 CC.
- 12.- SONORA TROPICAL Y GRUPO DE BAILE "LOS MENSAJEROS DEL AMOR" PARA PRESENTACION EN NOCHE TROPICAL EL SABADO 05 DE FEBRERO DESDE LAS 22:00 HORAS Y HASTA LAS 04:00.
- 13.- DOS NUMEROS ARTISTICOS JUVENILES QUE INTERPRETEN REGGAEON, CUMBIA POP, Y MUSICA POP EN GENERAL. PARA NOCHE JUVENIL A REALIZARSE EL DIA VIERNES DESDE LAS 22:00 HORAS Y HASTA LAS 03:00. "GRUPO DE REGGAEON "LOS GENERALES" Y GRUPO "ATOMIX Y RAKMION".
- 14.- SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION. EN EL SIGUIENTE HORARIO DESDE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 14:00 Y DESDE LAS 16:00 A 20:00 Y EN LA NOCHE DE 21:00 A 04:00 (04 PARLANTES 600 WTS CADA UNO, 02 ATRILES, 02 CABLES DE PARLANTES, 01 CONSOLA, 01 POWER, 02 MICROFONOS INALAMBRICOS, 01 REPRODUCTOR DE MUSICA, 01 DATA SHOW, 01 TELON 180 x 180 CMS, MATERIAL PARA REPRODUCCION DE MUSICA ENTRETENIDA, VARIADA Y ACTUAL, KARAOKE, DVD PARA PELICULAS INFANTILES, 02 PELICULAS INFANTILES DE MODA, 02 PELICULAS TODO ESPECTADOR DE MODA.
- 15.- OPERADOR PARA SERVICIO DE AMPLIFICACION EL CUAL DEBERA CUMPLIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: RECIBIR A LOS VERANEANTES CON MUSICA Y ENTUSIASMO, ENTREGAR INDICACIONES DEL USO DE SERVICIOS Y LUGARES DEFINIDOS PARA ACAMPAR, PROYECTAR CINE INFANTIL, ESTARA A CARGO DE LA RADIO ESTACION CARACOLES Y ANIMACION. DEBERA PRESENTAR UN PROGRAMA DE BIENVENIDA Y ENTRETENCION.-
- 16.- ORNAMENTACION PLAYERA PARA ESCENARIO CONSISTENTE EN : FIGURAS PLAYERAS, PALMERAS, GLOBOS, 10 BANDERAS BLANCAS DE 1 X 2 METROS, 10 BANDERAS SALMONES DE 1 X 2 METROS. 20 MASTILES DE MADERA DE 03 METROS CADA UNO.
- 17.- UN CAMION CON BARANDA A MEDIA ALTURA PARA 10.000 KG PARA TRASLADAR ENSERES DESDE BAQUEDANO HORNITOS - BAQUEDANO. EL CAMION DEBERA ESTAR EN BAQUEDANO EL DIA MIERCOLES 02 DE FEBRERO A LAS 09:00 PARA CARGAR Y SALIR HACIA HORNITOS A LAS 15:00 RETORNANDO EL DIA LUNES 07 FEBRERO A LAS 15:00.
- 18.- SIETE BUSES SEMI CAMA AÑO 2007 EN ADELANTE CON CAPACIDAD DE 44 ASIENTOS, CON VENTILACION, BAÑO, CINTURONES DE SEGURIDAD Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, CON





REVISIÓN TÉCNICA Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA. CONDUCTOR y AUXILIAR CON LICENCIA DE CONDUCIR PERTINENTE. 03 BUSES DEBERÁN SALIR DESDE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA EL DÍA JUEVES 03 DE FEBRERO A LAS 08:00 HORAS Y RETORNAR DESDE HORNITOS EL DÍA DOMINGO 06 A LAS 17:00. LOS OTROS 4 BUSES SALDRÁN EL DÍA JUEVES 03 DE FEBRERO DESDE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO A LAS 09:00 HORAS RETORNANDO DESDE HORNITOS EL DÍA DOMINGO 06 A LAS 17:00 HORAS.

19.- UN MONITOR (DE PREFERENCIA VARÓN) PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (GIMNASIA ENTRETENIDA) PARA ADULTOS (CON PROGRAMA DE ACTIVIDADES) PARA LOS DÍAS VIERNES 04 Y SÁBADO 05 FEBRERO HORARIO: 17:00 A 20:00 HORAS.

20.- UN MONITOR PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS NIÑOS (CON PROGRAMA ACTIVIDADES Y ARTICULOS A UTILIZAR) PARA LOS DÍAS VIERNES 04 Y SÁBADO 05 FEBRERO HORARIO: 17:00 A 20:00 HORAS.

21.- CONTRATACIÓN DE SEIS JOVENES (16 A 25 AÑOS) DE PREFERENCIA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA PARA EL ASEO Y MANTENCIÓN DE DUCHAS, BAÑOS Y ASEO EN GENERAL DEL CAMPAMENTO CON UN SUELDO ACORDE AL MERCADO. (LISTADO OPCIONAL DE NOMBRES SERÁ ENTREGADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA), A LOS JOVENES SE LES DEBE ENTREGAR GORROS TIPO JOCKEY BLANCO Y POLERAS MANGA LARGA TELA DELGADA (ALGODÓN DELGADO). ADEMÁS DE MATERIAL DE ASEO CONSISTENTE EN 100 PAQUETES DE BOLSAS DE BASURA DE 90 X 110, 40 BOTELLAS DE CLORO DE 2 KLOGRAMOS, 200 MASCARILLAS, 200 UNIDADES DE GUANTES PLÁSTICOS PARA ASEO.

23.- DOS SALVAVIDAS CERTIFICADOS POR LA CAPITANÍA DE PUERTO, QUIENES DEBERÁN CONTAR ADEMÁS CON SU MATERIAL DE TRABAJO Y CARPA PARA ALOJAR. LA ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR LA PRODUCTORA.

24.- OCHO DISPENSADORES DE AGUA DE 20 LITROS CADA UNO

TERCERO : Se deja expresa constancia que todos los materiales e insumos requeridos para el evento serán de costo de **EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, y todos ellos se detallan en los términos de referencia del programa social, incluidos en las Bases de licitación, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda, y que la productora de eventos declara conocer y aceptar, comprometiéndose a dar fiel cumplimiento a todo lo requerido.

CUARTO : Cabe señalar que las obligaciones que por este instrumento asume la **EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, no serán interpretadas restrictivamente, en consecuencia, se consideran todos los recursos, gestiones y acciones necesarias de su parte, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, en relación a la finalidad del programa y las necesidades de la comunidad.

QUINTO : La municipalidad pagará a **EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut. 77.273.760-2, por las labores encomendadas, la cantidad de \$19.813.500.- (diecinueve millones ochocientos trece mil quinientos pesos, impuestos incluidos), este monto será cancelado solo una vez obtenida la aprobación de conformidad de la encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho pago se realizará mediante presentación de los siguientes documentos:

1. Presentación de factura, emitida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos guión siete, con domicilio en la Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos de la localidad de Baquedano.
2. Solicitud de estado de pago, mediante una carta del contratista.
3. Informe de las actividades emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

SEXTO : En caso de algún incumplimiento del respectivo contrato por parte del proveedor, la Municipalidad aplicará los siguientes descuentos al pago de la respectiva factura en calidad de multa, los cuales serán acumulables:



Factores/ productos	Incumplimiento mayor al 70%	Incumplimiento mayor al 50% y menor a 70%	Incumplimiento en mayor al 25% y menor al 50%	Incumplimiento mayor a 5% y menor al 25%
Servicio de amplificación	40%	30%	20%	5%
Servicio de transporte (buses)	30%	20%	10%	5%
Servicio de transporte (camiones)	30%	20%	10%	5%
Ornamentación	30%	20%	10%	5%
Alimentación (jugos, galletas, helados, dispensadores de agua, fruta)	40%	30%	20%	5%
Personal de apoyo (6 jóvenes de apoyo, monitores de gimnasia, salvavidas, operador de amplificación, animador y ayudante)	20%	15%	10%	5%
Monitores gimnasia entretenida	20%	15%	10%	5%
Grupos reggaetón "Los Generales" y "Atomix y Rakmion"	30%	20%	10%	5%
Sonora y grupo de baile "Los Mensajeros del	30%	20%	10%	5%



Amor"				
Premios (adultos, juveniles y niños)	20%	15%	10%	
Juegos (Inflables, taca-taca, camas elásticas, toldos)	30%	20%	10%	5%
instalación de la productora para la preparación de la prestación del servicio.	30%	20%	10%	5%

El porcentaje de incumplimiento se calculará proporcionalmente tomando en consideración las prestaciones que fueron consideradas en las Bases de Licitación y/o términos de referencia.

La aplicación de las presentes multas no es excluyente a la rescisión por parte de la Municipalidad del contrato por incumplimiento del mismo, según las causales establecidas en la cláusula siguiente.

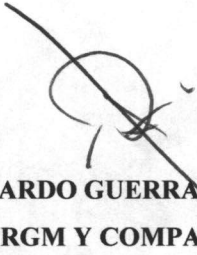

SEPTIMO : El contrato se resolverá, ipso facto anticipadamente, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas y mantener las retenciones, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento al programa presentado por el adjudicatario respecto de las obligaciones contraídas en esta licitación, y especialmente en los siguientes casos:



- a. Si el adjudicatario no iniciare, oportunamente, los trabajos encomendados de acuerdo a este contrato, no diera cumplimiento al programa de trabajo e incurriera en paralizaciones superiores a las previstas o atrasos reiterados en la ejecución del servicio, según calificación que se realice por la Municipalidad.
- b. Si el adjudicatario no acatare las órdenes e instrucciones que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en este contrato.
- c. Si el representante legal del adjudicatario falleciera, tratándose de personas jurídicas.
- d. Si el adjudicatario incurriera en atrasos reiterados en la ejecución por más de dos veces en virtud de entorpecimiento o incumplimiento que influya gravemente en las obligaciones contraídas por el contrato.
- e. Si la empresa cede, aún en parte, directa o indirectamente el presente contrato, o efectúa las labores a él encomendadas mediante interpósita persona;
- f. Si el adjudicatario no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de los servicios, dentro del plazo estipulado.
- g. Si durante la ejecución de los servicios, el objeto del contrato quedare con defectos graves que no pudieren ser subsanados y obligaren a modificaciones sustanciales del programa.
- h. Si después de suscrito el contrato, no da inicio al servicio dentro del plazo estipulado.

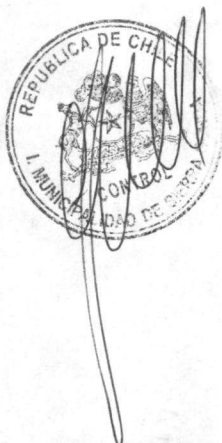
OCTAVO : El oferente deberá entregar una Boleta de Garantía correspondiente al 10% para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, con vencimiento a 30 días. La Boleta deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda y la glosa deberá decir "Para garantizar fiel cumplimiento del contrato del programa Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda: San Valentín, localidad de Baquedano". La boleta se entregará dentro de las 48 horas siguientes al decreto de adjudicación.

NOVENO : Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes acuerdan dar competencia a los Tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta. Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la Municipalidad.

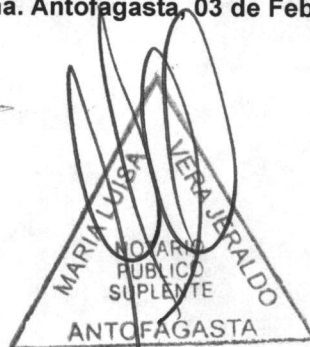
DECIMO : La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



RICARDO GUERRA MOYA
EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA
9.701.966-5



ALCALDE
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



AUTORIZO LA FIRMA: de don **RICARDO EDWIN GUERRA MOYA**, C.I.N°9.701.966-5 en su calidad de representante legal de la sociedad **EDICIONES RGM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. **77.273.760-2**, según consta de escritura de constitución otorgado ante don Fernando Opazo Larrain, Notario Público de la Novena Notaría de Santiago, con fecha diecinueve de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve, **con esta fecha. Antofagasta, 03 de Febrero del 2011.**



NOTARIO PÚBLICO
MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ANTOFAGASTA